212

Decreto N. 26.564.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

109

"POR EL QUE SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMIA, A INVERTIR HASTA LA SUMA DE ₲. 450.- EN EL PAGO AL SR. JORGE NAVERO, IMPORTE DE TRABAJOS DE CONFECCION DE UNA MAMPARA PARA LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS".-

---

Form. A-2

Asunción, 29 de ~~Febrero~~ Mayo de 1.948.-

N. 1.816

VISTO : el exp. Nº 3.926 (7-II-48) formado en el Ministerio de Economía, conteniendo la nota D.G.I. Nº 238, de la Dirección General de Industrias, de fecha 7 de Diciembre del año próximo pasado, solicitud de pago de la suma de ₲.450.- por trabajos encomendados al Sr. Jorge Navero en razón de la urgencia del caso y a la vista de los presupuestos obtenidos de varias mueblerías que se adjunta; la liquidaciòn prácticada por el Departamento Administrativo y Contralor e informe de la Contraloría de Gastos del Anexo F., oído el dictamen de la Inspecciòn General de Hacienda;

De conformidad con el Art. 193 - Inc. 3º y 5º de la Ley de Organizaciòn Administrativa y Decreto ampliatorio respectivo Nº 2.047,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía, a invertir hasta la suma de ₲. 450.-(CUATRO CIENTOS CINCUENTA GUARANIES) en el pago al Sr. Jorge Navero, importe de confecciòn de una mámpara de madera "Petereby" de - 4x4 de largo por 2 mts. de altura, con dos puertas, herrajes y lustres en ambos lados, destinado a la Direcciòn General de Industrias.

Art. 2º.- Entréguese por la Tesorería General, al Sr. Jorge Navero, la suma de ₲. 450.-(CUATRO CIENTOS CINCUENTA - GUARANIES), importe de los trabajos cuyo pago se autoriza por el Art. 1º del presente Decreto.-

Art. 3º.- Impútase la presente erogaciòn al crédito previsto en el RUBRO 4.03 - PRESUPUESTO ESPECIAL - DECRETO Nº - 18.921.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature]

[signature]